

MAT.: Regulariza circulación de Vehículo Municipal P.P.U. JGGJ-85, fuera de la Comuna de El Quisco.

VISTOS:

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como de Alcalde Titular, de la I. Municipalidad de El Quisco, Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N° 1534 de fecha 03.03.2022, que delega facultad de firma en la Administradora Municipal
3. La Resolución N° 007 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
4. Principio de Inhabilidad Ley 19.880, Artículo 12
5. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registros de Decreto Alcaldicio;
6. El Decreto Ley N°799 de fecha 19.12.1974, complementado por el Art.2° del Decreto Supremo N°81, del Ministerio del Interior que dicta disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales;
7. Art. 2°, Ley N° 19.880;
8. Reglamento N°027 de fecha 30.12.2019, que aprueba Texto Refundido del Reglamento sobre Uso y Circulación de Vehículos de Propiedad Municipal;
9. Certificado Social N° 12 de fecha 28.01.2022 emitido por Francisca Catalán Maúlen, Trabajadora Social, Departamento Social
10. Correo electrónico de fecha 04.07.2022, enviado por Francisca Navarro, Apoyo Técnico Departamento Gestión Comunitaria
11. Solicitud de Autorización N° 35, de fecha 02.06.2022, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
12. La Resolución Alcaldía Estampada en el documento mencionado anteriormente;

CONSIDERANDO:

- a) Solicitud de Autorización N°35 de fecha 02.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual informa cometido para el día 08.02.2022, por traslado de usuario del departamento Social doña Irma Cisterna a Clínica San Carlos de Apoquindo ubicada en Camino El Alba 12407, Las Condes, para hacer retiro de su medicamento y la aplicación del mismo
- b) Que, según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la solicitud se ajusta al "Reglamento sobre uso y circulación de vehículos propiedad municipal N°027/2019" y Oficio Circular N°16 "Uso y circulación de Vehículos Fiscales" letra i y "Ley Orgánica, artículo N°4, Letra C y J".

DECRETO:

- I. **REGULARICÉSE**, salida de vehículo municipal **HYUNDAI**, PPU **JG. GJ-85**, fuera de la comuna, conforme al siguiente detalle:

FECHA DE SALIDA	08.02.2022
HORARIO DE SALIDA	09:30 HORAS
CONDUCTOR	JENNY JARA CASTRO
R.U.T.	11.659.877-9
LICENCIA CLASE	A1 ley 18.290
DESTINO	Santiago
COMETIDO	traslado de usuario del departamento Social doña Irma Cisterna a Clínica San Carlos de Apoquindo ubicada en Camino El Alba 12407, Las Condes, para hacer retiro de su medicamento y la aplicación del mismo

- II. Adopte la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes, para el cumplimiento de la presente resolución;
- III. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal vigente;
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD AL ART. 2°, LETRA F Y G DE LA LEY 19.799
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DANIEL BRAVO LOPEZ
Secretario Municipal (S)



DIANA BERRÍOS CANELO
Administradora Municipal

**Francisca Navarro**

lun, 4 jul, 12:43 (hace 20 horas)



para mí, compras ▾

Estimada Fernanda:

Junto con saludar, esperando se encuentre bien, remito a usted salidas de vehículo para su regularización, se detallan:

Salida n°028

Salida n°035

Salida n°090

Salida n°096

Además solicita rectificación de las siguientes Decretos Alcaldicios:

Decreto Alcaldicio n°3374/2021, solicita modificación de la fecha por solicitud de la agrupación

Donde dice:

07.01.2022

Debe decir:

10.01.2022

Decreto Alcaldicio n°1232/2022, por duplicidad de conductor se solicita rectificar.

Donde dice:

Jenny Jara Castro

RUN 11.659.877-9

Licencia A1-Ley 18.290

Debe decir:

Héctor Díaz Carrasco

RUN 8.677.872-6

Licencia A1-A2-B

Decreto Alcaldicio n°1913, solicita rectificar horario del cometido por error de digitación.

Donde dice

Horario 13:00

Debe decir

Horario 07:00

De antemano, muchas gracias.

Saludos cordiales

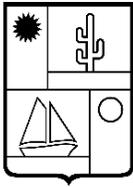
**Francisca Navarro Aranda**

Apoyo Técnico Dep. Gestión Comunitaria

I. Municipalidad de El Quisco

Avda. Francia #011, El Quisco, Chile





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

CERTIFICADO SOCIAL N°12/2022

El Quisco, 28 de enero del 2022

La Trabajadora Social que suscribe, informa acerca de las circunstancias socioeconómicas de la señora Irma Macarena Cisternas Marín, Rut 12.008.099-7, domiciliado en Calle Victoria 104, Comuna de El Quisco.

2.- ANTECEDENTES FAMILIARES Y ECONÓMICOS

La señora Irma Cisternas Marín, vive en el sector de Quisco Centro. Junto a su hijo Michael de 23 años, quien se encuentra estudiando en la universidad y Emilia de 9 años, estudiante de enseñanza básica. Según el Registro Social de Hogares, está calificada en el 70% de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Sin embargo, tiene que costear suministros básicos como luz, agua potable, gas, alimento, medicamentos y tratamientos médicos entre otras.

3.- SITUACIÓN ACTUAL

La Sra. Irma es diagnosticada con artritis psoriásica y espondilitis anquilosante, enfermedad autoinmune en la columna, lo que ataca las articulaciones y provoca rigidez. Lo que ha tenido que realizarse diversos tratamientos para poder apaciguar y enlentecer el deterioro de salud producto de las enfermedades que padece la referida. Una de ellas son quimioterapias que se realiza semanalmente y medicamentos altamente costosos, los cuales los cubre la usuaria. Ahora la usuaria requiere acercarse a la Clínica San Carlos de Apoquindo a retirar y aplicar medicamento refrigerado altamente costoso, llamado Biológico Cosentyx. Se lo entregan por Ley Ricarte Soto.

4.- SOLICITUD

En virtud de lo mencionado en el punto anterior, se solicita el apoyo del Departamento Social, en el traslado de Irma Macarena Cisternas Marín, hacia Clínica San Carlos de Apoquindo. Ubicado en Cam. El Alba 12351, Las Condes. Región Metropolitana. Para el día **08 de febrero del 2022, a las 9.30 horas** desde su domicilio (Victoria 104) para asistir a su retiro y aplicación de medicamento.

5.- OPINIÓN PROFESIONAL

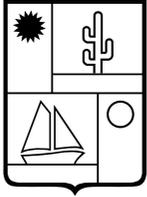
Considerando las variables de salud que mantiene la Sra. Irma Macarena Cisternas Marín y la condición de vulnerabilidad económica y social, se extiende el presente Certificado Social para realizar traslado.

Es todo cuanto puedo informar.

Francisca Catalan Maulen
R.U.T.: 19.143.373-4
Trabajadora Social



**FRANCISCA CATALAN MAULEN
TRABAJADORA SOCIAL
DEPARTAMENTO SOCIAL
I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**



MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN N° 035/2022

LUIS FELIPE BARRERA GUTIERREZ, Director de Desarrollo Comunitario, regulariza circulación del vehículo individualizado, conforme a las necesidades del Servicio y en el horario que se indica:

Vehículo	HYUNDAI H1
Patente	JGGJ-85
Fecha de Salida	08.02.2022
Horario de Salida	09:30
Conductor	Jenny Jara Castro
RUN	11.659.877-9
Licencia Clase	A1-Ley 18.290
Destino	Santiago

Se traslada a usuaria del Departamento Social la Sra. Irma Cisterna a Clínica San Carlos de Apoquindo, ubicada en Camino El Alba N°12407, Las Condes, para hacer retiro de su medicamento y la aplicación del mismo. Se considera la ayuda de traslado debido al estado de salud de la usuaria, en cuanto a que no fue gestionada a su debido tiempo por razones administrativas.

Se adjuntan Certificado Social N°012 emitido por la profesional del Departamento Social Francisca Catalán.

El Quisco, junio 02 de 2022

RGR/fna
Distribución
Alcaldía
DIDECO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese al código de verificación: <https://fed.gov.cl/verificarDoc/docinfo>

Para ver más información sobre el sistema de verificación de documentos, consulte el sitio web de la Municipalidad de El Quisco. TEL. 352 410121

Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/65723>